



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
TESORERÍA GENERAL  
Resolución N° 332/13

La Plata, 30 de diciembre de 2013.

VISTO el expediente N° 5500-2346/13, por el cual se tramita el proyecto de Resolución para la aprobación del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2014, el artículo 76 de la Ley N° 13.767 y los artículos 40 y 56 de la Ley N° 14.552, los Decretos N° 3.260/08 y 3.264/08, el informe de fojas 28/31 de la Ministra de Economía, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 otorga a la Tesorería General de la Provincia la facultad de emitir Letras del Tesoro con la finalidad de cubrir deficiencias estacionales de caja hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General;

Que el artículo 40 de la Ley N° 14.552 de Presupuesto del Ejercicio 2014 fijó en la suma de pesos un mil quinientos millones (\$1.500.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo de autorización para la emisión de Letras del Tesoro;

Que, el artículo 40 citado precedentemente establece que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a la emisión de las Letras, serán afrontados a partir de las rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitido, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y/o los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que, el inciso e) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, establece que el monto máximo de autorización citado se afectará por el valor nominal en circulación;

Que el artículo 56 de la Ley N° 14552 modifica el artículo 61 de la Ley N° 14.393 incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 (Texto Ordenado según Decreto N° 4.502/98), artículo por el que se autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767, al solo efecto de cancelar las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires del Ejercicio anterior por hasta la suma autorizada para dicho Programa;

Que en el marco del Programa de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires 2013, considerando las emisiones hasta el Décimo Séptimo Tramo, se emitieron Letras que deberán ser canceladas durante el ejercicio 2014 por la suma de Valor Nominal pesos dos mil ochocientos treinta y seis millones cuatrocientos doce mil novecientos ochenta y dos (VN \$2.836.412.982);

Que, consecuentemente, en virtud de los artículos 40 y 56 mencionados, el monto autorizado de emisión de Letras para el ejercicio 2014 alcanza la suma de pesos cuatro mil trescientos treinta y seis millones cuatrocientos doce mil novecientos ochenta y dos (\$4.336.412.982) o su equivalente en moneda extranjera;

Que el Contrato de Calificación de Riesgo celebrado el día 15 de enero de 2010, entre la Tesorería General de la Provincia y la firma Moody's Latin America Calificadora de Riesgo S.A., será renovado automáticamente por un período de dos años, dado la inexistencia de una notificación en contrario de ninguna de las partes;

Que resulta conveniente a efectos de incrementar la previsibilidad y regularidad de este instrumento crear un Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2014, así como establecer los términos generales del mismo;

Que el citado Programa contará con un cronograma de licitaciones públicas, que ha sido consensuado con el Ministerio de Economía;

Que conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, el Ministerio de Economía establecerá en cada oportunidad las respectivas condiciones financieras de emisión;

Que el inciso i) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08 autoriza a la Tesorería General de la Provincia a celebrar acuerdos y/o contratos con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las operaciones de crédito a corto plazo en el marco del artículo 76 de la Ley N° 13.767;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2014 por un monto máximo de hasta valor nominal

pesos cuatro mil trescientos treinta y seis millones cuatrocientos doce mil novecientos ochenta y dos (VN \$4.336.412.982) o su equivalente en moneda extranjera, cuyo cronograma forma parte de la presente como Anexo 1, siendo sus términos generales los siguientes:

- a) Las Letras se podrán emitir a través de diferentes instrumentos. Los importes por tramo y por instrumento se determinarán, en cada oportunidad, por la Resolución del Ministerio de Economía que establezca los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir.
  - b) Moneda de emisión: Moneda nacional o extranjera.
  - c) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Se determinarán, en cada oportunidad por la Resolución del Ministerio de Economía que establezca los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir.
  - d) Tipo de Instrumento: Letras a descuento, Letras con cupón de interés fijo o variable.
  - e) Precio de emisión: Las mismas podrán ser emitidas a la par, con descuento o con prima sobre su valor nominal.
  - f) Integración: Se podrán integrar en efectivo y/o en especie, según se determine, en cada oportunidad, por la Resolución del Ministerio de Economía que establezca los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir.
  - g) Plazo máximo: De hasta trescientos sesenta y cinco (365) días, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión.
  - h) Amortización: Integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
  - i) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
  - j) Régimen de colocación: Licitación pública o suscripción directa.
  - k) Régimen de adjudicación en la licitación pública: Subasta tipo holandesa de precio único.
  - l) Tipo de Oferta: Oferta parcial.
  - m) Licitación por Tramos: Tramo Competitivo y Tramo No Competitivo - Personas Físicas y Personas Jurídicas. Los importes mínimos y/o máximos de cada tramo se determinarán, en cada oportunidad, por la Resolución del Ministerio de Economía que establezca los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir.
  - n) Forma de liquidación: A través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y Argenclear Sociedad Anónima y/o de otra entidad compensadora designada a tal efecto.
  - o) Negociación: Se podrá solicitar la negociación en el Mercado Abierto Electrónico (MAE) a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.
  - p) Titularidad: Estarán representadas por Certificados Globales a ser depositados en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
  - q) Comisiones: Tendrán derecho a comisión todos los Agentes del MAE autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. Las comisiones se determinarán, en cada oportunidad, por la Resolución del Ministerio de Economía que establezca los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir; se calcularán sobre el monto adjudicado y se pagarán en la fecha de la liquidación de las operaciones.
  - r) Participantes en las licitaciones. Podrán participar:
    - 1) Agentes del MAE autorizados a tal efecto.
    - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
- Los Inversores, ya sean personas físicas o jurídicas deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- s) Agente de cálculo: Será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
  - t) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
  - u) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
  - v) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
  - w) Rescate anticipado: Las Letras podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
  - x) Legislación aplicable: Argentina.
  - y) Tratamiento impositivo: Gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2°. El Contrato de Calificación de Riesgo celebrado el día 15 de enero de 2010, entre la Tesorería General de la Provincia y la firma Moody's Latin America Calificadora de Riesgo SA, será de aplicación al Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2º de la presente Resolución, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2014 - Ley Nº 14.552- Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central- Jurisdicción 08 - Jurisdicción Auxiliar 02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia- PAN 007 - GRU 005 - Finalidad 1 Función 3 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 3 - Partida Subprincipal 5 - Partida Parcial 5-, en lo que respecta a "Comisiones y gastos bancarios" y Finalidad 5 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 7 - Partida Subprincipal 1 - Partida Parcial 1 - en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 4º. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, al Ministerio de Economía, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Amílcar Zufriategui**  
 Tesorero General

**ANEXO 1**

**Programa de Emisión Letras del Tesoro**  
**Ejercicio 2014**

Fechas de licitación
Miércoles, 08 de enero de 2014
Miércoles, 29 de enero de 2014
Miércoles, 19 de febrero de 2014
Miércoles, 12 de marzo de 2014
Miércoles, 09 de abril de 2014
Miércoles, 07 de mayo de 2014
Miércoles, 28 de mayo de 2014
Miércoles, 18 de junio de 2014
Miércoles, 16 de julio de 2014
Miércoles, 06 de agosto de 2014
Miércoles, 27 de agosto de 2014
Miércoles, 17 de septiembre de 2014
Miércoles, 08 de octubre de 2014
Miércoles, 29 de octubre de 2014
Miércoles, 12 de noviembre de 2014
Miércoles, 10 de diciembre de 2014

C.C. 136

# Licitaciones

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,**  
**INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nacional Nº 165/13**

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Plan de tratamiento de curvas con hitos de arista (delineadores) en rutas varias la Red Nacional de Caminos en las Provincias de Buenos Aires (19 dto.), Córdoba, Mendoza, Jujuy, Salta, San Juan, Corrientes, Catamarca, Neuquén, Chubut, San Luis, Misiones, Santiago del Estero, Chaco y La Pampa, tratamiento con hitos de arista (Delineadores) de la Ruta Nacional Nº 9, Tramo: León-Humahuaca, Ruta Nacional Nº 52, Tramo: Emp. R. N. Nº 9, Purmamarca, en la Provincia de Jujuy y Ruta Nacional Nº 40 bajadas Rinconada y Chos Malal en la Provincia de Neuquén.

Tipo de Obra: Plan de tratamiento de curvas con hitos de arista (Delineadores) en rutas varias la Red Nacional de Caminos.

Presupuesto Oficial: \$ 12.368.000, al mes de enero de 2013.  
 Apertura de Ofertas: Se realizará el día 11 de febrero de 2014, a partir de las 11 hs.  
 Fecha de Venta del Pliego: A partir del 10 de enero de 2014.  
 Plazo de Obra: seis (6) meses.  
 Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida. Julio A. Roca Nº 734/6 (1067) Capital Federal, P.B. (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1087) Capital Federal, 3º piso, D.N.V.

B.B. 59.208 / dic. 20 v. ene. 13

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**  
**ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

**Licitación Pública Nº INM 3.288**

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 3.288 para los trabajos de "Provisión e instalación de Instalaciones fijas, mobiliarios, sillas y varios", en el edificio sede sucursal Lima (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 16/1/14 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Lima (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal San Isidro (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 500  
 Costo estimado: \$ 417.441 más IVA.

L.P. 118.055 / ene. 3 v. ene. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas Nº 353/13**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la Localidad de Caseros, Departamento Judicial San Martín, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado de Tres de Febrero.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar-Información-Contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar-Información-Contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Martín, calle Roca Nº 1734 e/ Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de febrero del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-369/13.  
 Secretaría de Administración.  
 Contratación de Inmuebles.

C.C. 13.852 / ene. 6 v. ene. 8

**MUNICIPALIDAD DE TORDILLO**

**Licitación Pública**

POR 5 DÍAS - Motivo: Licitación Pública para ampliación de gas natural en Planta Urbana de General Conesa con el tendido total de 2.060 ms. de cañería de 90 mm., 2.050 mts. de cañería de 50 mm., 375 mts. de cañería de 25 mm. y la colocación de 150 servicios de 25 mm.

Expediente: Nº 4113-030/2013.  
 Presupuesto Oficial: \$ 600.000.  
 Valor del Pliego: \$ 600.  
 Venta de Pliegos: Oficina de Obras Públicas, hasta 24 horas antes de la Apertura.  
 Teléfono de Contacto: 02245-492022.  
 Dirección Eva Duarte Nº 110, Gral. Conesa, Tordillo.  
 Presentación de Ofertas: Hasta las 11 horas del 24 de enero de 2014.  
 Apertura de Ofertas: El 24 de enero de 2014 a las 11 horas en Sala de Reuniones.

C.C. 13.853 / ene. 6 v. ene. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas Nº 354/13**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la Ciudad de Lobos, Departamento Judicial La Plata, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar-Información-Contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar-Información-Contrataciones.asp)). (Administración-Contrataciones) También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de febrero del año 2014, a las 10:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-406/11.  
 Secretaría de Administración.  
 Contratación de Inmuebles.

C.C. 13.854 / ene. 6 v. ene. 8